

Loreto, Baja California Sur, 13 de abril de 2023.
Ref.- OOM/DC/MGLA/0029/2023.

L.C. Ricardo Verdugo Llanas
Auditor Superior de la Auditoria Superior
del Estado de Baja California Sur.
Presente

De conformidad con el artículo 9, fracción XI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se presentan las características de los sistemas que aplicarán de forma simplificada los municipios con menos de veinticinco mil habitantes. para los municipios cuya población es de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes se establece el Sistema Simplificado General (SSG).

Referente a notas de los Estados Financieros por el mes de Enero del 2023, no aplica para el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto.

Sin otro particular de momento, quedo al pendiente para cualquier aclaración al respecto.


Atentamente

LC. MARTIN GUADALUPE LEREE ARCE
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL SAPAL



c.c.p. archivo